

BORRADOR DE COMPROMISO

Compromiso: Accesibilidad en la información y servicios digitales del Estado

Fecha inicio: Enero 2022

Fecha Fin: Junio 2024

Institución o actor responsable de la implementación: Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) - Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC) - Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP).

Descripción del compromiso

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

En 2020 el Parlamento Nacional sancionó la ley No.19.994 mediante la cual se dispuso que el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatales deberán asegurar la accesibilidad para contenidos web de acuerdo con las normas, requisitos y exigencias técnicas recomendadas por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), la que deberá tomar como referencia para su elaboración, las buenas prácticas y recomendaciones internacionales, específicamente las recomendaciones del W3C - WAI (Web Accessibility Initiative del World Wide Web Consortium). Además la ley dispuso que el Poder Ejecutivo podrá determinar la aplicación de las normas, requisitos y exigencias técnicas referidas en el inciso anterior en sectores específicos de la actividad privada.

Entre otros fundamentos, la nueva normativa apunta a atender los desafíos que persisten para garantizar el ejercicio de derechos de las personas en situación de discapacidad en condiciones de igualdad, y contribuir a derribar las barreras garantizando la información y los servicios digitales del Estado sean accesibles.

La implementación efectiva de la nueva normativa supone importantes desafíos, que van: desde la necesidad de llevar adelante acciones de sensibilización y capacitación y la adopción de pautas técnicas complementarias que faciliten las adaptaciones necesarias por parte de las instituciones públicas, hasta el trabajo articulado entre las instituciones públicas, los actores de la sociedad civil, la academia y el sector privado interesados en la temática para el impulso de una política pública integral para la accesibilidad universal a la información y a los servicios digitales del Estado y el involucramiento directo de personas en situación de discapacidad en tanto grupo de la sociedad directamente impactado por la normativa y las barreras.

¿Cuál es el compromiso?

Impulsar una política de accesibilidad en la información y servicios digitales que brinda el Estado, involucrando en espacios de diálogo e intercambio a las personas en situación de discapacidad.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La implementación del presente compromiso supondrá el trabajo articulado de distintas instituciones públicas y otros múltiples actores interesados, abordando e implementando acciones para atender los diferentes y múltiples desafíos identificados antes detallados

El compromiso contribuirá a la adecuada implementación de la nueva normativa derivada del artículo 88 de la Ley 19.994 sobre accesibilidad de la información de los sitios web del Estado, y permitirá desarrollar pautas técnicas y generar capacidades en los distintos organismos al respecto.

Asimismo, permitirá dar respuesta a demandas y necesidades planteadas por personas en situación de discapacidad y los colectivos que trabajan en la temática durante su participación en el proceso de cocreación del Plan.

Permitirá impulsar una política nacional de Accesibilidad en la información y los servicios del Estado.

El compromiso propone:

- a) crear y poner espacios de diálogo e intercambio multiactor que pueda funcionar como instancia de cocreación del diseño de líneas de acción del Programa de Accesibilidad que articulará Agestic. Generar directrices técnicas y un plan de sensibilización y capacitación en la temática orientado a organismos del Estado y su implementación.
- b) Adoptar, mediante un proceso participativo que involucre a las personas en situación de discapacidad, un dictamen de la Unidad de Acceso a la Información Pública que establezca pautas para armonizar la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otras normas en relación a la adopción de estándares y prácticas para el diseño universal y/o ajustes razonables.
- c) Asimismo, y atendiendo a demandas e iniciativas identificadas en las Mesas de Diálogo de Gobierno Abierto y la Plataforma de Participación Digital, el compromiso implicará: generar un piloto para garantizar la accesibilidad de los servicios digitales del Estado de mayor utilización por parte de la ciudadanía, y la creación de un servicio centralizado virtual de intérpretes en Lengua de Señas Uruguaya (LSU) que facilite la atención a la ciudadanía vinculada con Servicios en línea para efectivizar la accesibilidad a la información de las personas sordas.
- d) Finalmente, también incorporando propuestas surgidas en el marco de la cocreación del presente Plan de Acción, el compromiso supondrá impulsar e implementar un conjunto de pautas, acciones de capacitación y adecuación de contenidos para mejorar la accesibilidad del portal de ingreso al Estado, Uruguay Concurso, a través del cual se publican y canalizan los concursos de la Administración Pública. Y crear un currículum electrónico accesible que integre nuevas dimensiones de información que contemplen la perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad.

¿Por qué es relevante a los valores de OGP?

Las iniciativas comprometidas se orientan a fortalecer el acceso universal a la información pública, en tanto derecho en sí mismo y en tanto prerequisite para el ejercicio de otros derechos y el acceso a los servicios del Estado.

Complementariamente, contribuye a garantizar condiciones habilitantes para una participación pública efectiva e informada para todas las personas.

Información adicional

El presente compromiso contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16, meta 16.7 y a la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad.

Asimismo atiende a diversas recomendaciones realizadas por los organismos monitores de Naciones Unidas en el marco de la supervisión periódica que realizan los distintos comité y en particular el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Metas y/o principales hitos

Hitos con fechas verificables	Fecha de inicio	Fecha de término
<p>Espacio de diálogo e intercambio multiactor. Poner en funcionamiento un espacio de intercambio multiactor que integre representantes de colectivos de personas en situación de discapacidad, instituciones del Estado y academia que pueda aportar al diseño de líneas de la acción del Programa de Accesibilidad de contenidos digitales. Generar directrices técnicas, un plan de sensibilización y capacitación en la temática orientado a organismos del Estado y su implementación. (Agesic)</p>		
<p>Armonizar la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Adoptar, mediante un proceso participativo que involucre a las personas en situación de discapacidad, un dictamen de la Unidad de Acceso a la Información Pública que establezca pautas para armonizar la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otras normas en relación a la adopción de estándares y prácticas para el diseño universal y/o ajustes razonables. (UAIP)</p>		
<p>Accesibilidad de los llamados a concurso del Estado en Uruguay Concurra. Evolucionar la información de los concursos que gestiona Uruguay Concurra dirigidos a</p>		

<p>personas con discapacidad para que sean accesibles. Elaborar directrices y pautas de accesibilidad comunicacional e impulsar un plan de capacitación orientados a todos los organismos que tienen obligación de publicar sus llamados en el Portal Uruguay Concurso. (ONSC)</p>		
<p>Currículum electrónico accesible y nuevas dimensiones de información. Desarrollar un nuevo currículum electrónico de Uruguay Concurso, que cumpla los estándares de accesibilidad y que incorpore las dimensiones de identidad de género, autodefinición étnico-racial y discapacidad. (ONSC)</p>		
<p>Accesibilidad en la Atención a la Ciudadanía. Desarrollar un piloto incorporando la asistencia virtual centralizada con Lengua de Señas Uruguaya (LSU) y evolucionar el catálogo de trámites y servicios en línea para que la información de los mismos sea accesible. (AGESIC)</p>		

Información de contacto

Nombre de la persona responsable en la institución implementadora:

Cargo y departamento:

Correo electrónico y teléfono:

Nombre de la persona referente para el seguimiento:

Cargo y departamento:

Correo electrónico y teléfono:

Otros actores involucrados

Actores estatales involucrados

Organizaciones de la sociedad civil, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo